

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0622-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 0031-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, que aprobó, excepcionalmente, la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, en mérito al Decreto Supremo N° 032-2021-EF, de fecha 27/02/2021; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, cuyo detalle figura en dicha Resolución; del mismo resolvió CONSIDERAR, excepcionalmente y por única vez, la aplicación del inciso g) del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0234-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2020, para la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL 2021, para lo cual el docente deberá presentar una declaración jurada precisando el trámite y proceso de su publicación en una revista indexada a nivel de Scopus u otro similar, además comprometiéndose a presentar posteriormente el documento que establece el inciso g), del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, teniendo en cuenta que el cronograma para el proceso de Calificación como Docente Investigador de la UNHEVAL-2021 ha iniciado el 03 de marzo y ha concluido el 12 de marzo de 2021, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0225-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

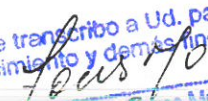
- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0022-2021-UNHEVAL-VRI, del 03.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó, excepcionalmente, la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, en mérito al Decreto Supremo N° 032-2021-EF, de fecha 27/02/2021; asimismo, aprobó el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL-2021, cuyo detalle figura en dicha Resolución; del mismo resolvió CONSIDERAR, excepcionalmente y por única vez, la aplicación del inciso g) del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0234-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.NOV.2020, para la CONVOCATORIA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNHEVAL 2021, para lo cual el docente deberá presentar una declaración jurada precisando el trámite y proceso de su publicación en una revista indexada a nivel de Scopus u otro similar, además comprometiéndose a presentar posteriormente el documento que establece el inciso g), del Art. 8 del Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
DaySA-DIU  
DTI  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
  
Lic. **Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL